



**Municipalidad de
Villa del Totoral**

**2026 - Año de la Memoria por la verdad y la Justicia -
50 años del último golpe de Estado.**

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

**Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)**

DECRETO N°185/2026

VISTO:

El Convenio consensuado entre esta Municipalidad y la Cooperativa Telefónica de Servicio Público y Comunicaciones de Villa del Totoral Ltda.

Y CONSIDERANDO:

Que el convenio de referencia tiene por objeto poner a disposición de la Municipalidad la infraestructura de red de fibra óptica perteneciente a la Cooperativa para la implementación de una red lógica independiente mediante tecnología VLAN (Virtual Local Area Network), destinada exclusivamente al transporte de datos provenientes del sistema de videovigilancia urbana de la Municipalidad, en el marco del proyecto de instalación de un centro de monitoreo en la localidad.

Que este tipo de articulaciones entre instituciones gubernamentales y no gubernamentales favorecen a la sociedad en su totalidad, permitiendo avanzar en asuntos que, de ser afrontados de manera exclusiva por el Estado, importarían un mayor costo, demora e ineficiencia y, en ciertos casos incluso, la imposibilidad de dar respuesta.

Por ello, en su carácter de Jefa de la Administración Pública Municipal (arts. 49° y 50°, Ley Orgánica Municipal – 8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL

DECRETA

Artículo 1°: AUTORIZÁSE la suscripción del Convenio de Prestación de Servicios y Uso de Infraestructura de Red de Fibra Óptica consensuado entre esta Municipalidad y la Cooperativa Telefónica de Servicio Público y Comunicaciones de Villa del Totoral Ltda. Y sus anexos, el cual se adjunta al presente Decreto como “Anexo I”. -

Artículo 2°: COMUNÍQUESE al Tribunal de Cuentas, a sus efectos. -

Artículo 3°: EL presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno. -

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -
Villa del Totoral, 17 de Septiembre de 2026. -

Abg. SIMÓN ZOLDANO
Secretario de Gobierno



Prof. CECILIA NOEMÍ GARAY
Intendente Municipal